

254

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 04 MAR 2022

Proceso N° 2019-00737.

1. Se reconoce personería al abogado Jerson Fernando Pinchao Chingue para que actúe como apoderado sustituto de la Previsora S.A. Compañía de Seguros. (fl. 247).
2. Por secretaría remítase copia del acta de la audiencia al apoderado de la Previsora S.A. Compañía de Seguros. (fl. 251).
3. Se dispone FIJAR NUEVA FECHA Y HORA Para efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN JUZGAMIENTO para tal fin se fija la hora de las 9:00 a.m. del día - 5 - del mes de MAYO del año 2022.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

Finalmente se advierte que la comparecencia de los testigos y/o peritos corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes con el fin de remitirles el respectivo link.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiecho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 010 Fecha 07 MAR 2022

El Secretario(a),